



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUMBADIST S. A.

Se comunica al público que la compañía **SUMBADIST S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 9 de abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-DIC- 0002618** el

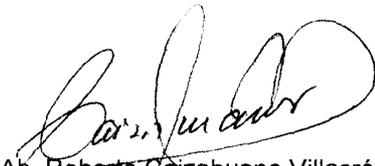
- 8 MAYO 2008

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "CLÁUSULA SÉPTIMA.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACION.- La sociedad es dirigida y administrada por la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General, quien esta facultado celebrar a nombre de la compañía todo acto o contrato por medio de los cuales se adquieran o enajenen bienes, derechos y obligaciones; sin embargo, si la cuantía de los actos o contratos superan los mil dólares de los Estados Unidos de América, deberá suscribirlos conjuntamente con el Presidente... ARTÍCULO CUARTO.- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.- Habrá un Presidente y un Gerente General nombrados por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años, podrán ser reelegidos indefinidamente y podrá ser accionistas o no. El Presidente y Gerente General tendrán los deberes y atribuciones que determine la Ley y el presente Estatuto".

 LBF/VAP  
Coralia

Guayaquil,

- 8 MAYO 2008

  
Ab. Roberto Caizahuano Villacrés  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)